



TÉRMINO UNILATERAL
Proyecto N° 1386284
Concurso de Promoción de Exportaciones 2014

Santiago, 06 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1001/

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0354 y N° G-010, todas de 2013; Oficio N° 53, de 2014, del Director Regional de ProChile Región de Tarapacá; informe del supervisor del proyecto sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 226, de 2014, emitido por la Sección Transferencias a Privados; Copia de Carta N° 03/2014 de la Dirección Regional de ProChile, Región de Tarapacá, dirigida a María Cecilia Yáñez Loreto, de 17 de junio de 2014; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público para la postulación de proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0010, de 2013, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente -entre otros- la ejecución del proyecto denominado "CFRUT, invitación a potenciales clientes del mercado de Perú", Base APC (B) - 4338 - 20121018, presentado por **María Cecilia Yáñez Loreto**, [REDACTED]
3. Que, con fecha 04 de marzo del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386284, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **MARÍA CECILIA YÁÑEZ LORETO**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0354, de 22 de marzo de 2013.
4. Que, por Oficio N° 53, de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Tarapacá, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1386284, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 226, de 15 de mayo de 2014, emitido por la Sección Transferencias a Privados.
 - b. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386284, evacuado por la supervisora del proyecto, Doris Olivares Meyer.





5. Que con fecha 19 de Junio de 2014 - y conforme a copia de comprobante de envío de Carta Certificada emitido por Correos Chile, fue remitida a la adjudicataria, María Cecilia Yáñez Loreto, copia de la Carta N° 03/2014, de fecha 17 de junio de 2014, firmada por el Director Regional de ProChile Región de Tarapacá, Sharif Chacoff Pérez, por medio de la cual, ProChile notificó el término unilateral del convenio ya referido.
6. Que, el mencionado Oficio N° 53, de 2014, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Tarapacá, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria María Cecilia Yáñez Loreto.
8. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile de la Región de Tarapacá, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 4 de marzo de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **MARÍA CECILIA YÁÑEZ LORETO**; que se refiere al Proyecto denominado **"CFRUT, invitación a potenciales clientes del mercado de Perú"**, Proyecto N° 1386284, Base APC (B) - 4338 - 20121018.
- II. **TÉNGASE PRESENTE**, que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la adjudicataria individualizada precedentemente, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución, recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos, a contar de la notificación ordenada en el numeral anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.
- III. Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio de Gobierno Transparente de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, por Luis Fuentealba, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse los datos personales que contenga esta resolución (Rut, domicilio), para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.
- IV. **NOTIFÍQUESE**, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de lo resuelto en esta resolución a doña **MARÍA CECILIA YÁÑEZ LORETO**, domiciliada [REDACTED]

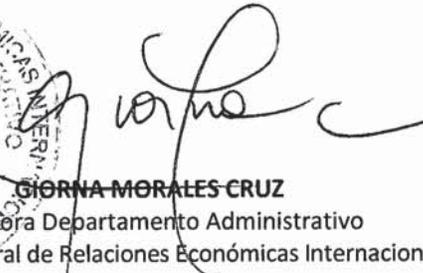




V. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J – 1001
Unidad Ejecutora : 1386284

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CCG

DISTRIBUCIÓN

1. María Cecilia Yáñez Loreto.
2. Departamento Jurídico
3. Dirección Regional ProChile Región de Tarapacá.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
5. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
6. Sección Transferencias a Privados.
7. Oficina de Partes.

